Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 59 /2016.-

Encarnación, 12 de diciembre de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 14 :00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016,** para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA Y COMPUTADORAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA".-

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 12 de diciembre del 2016, a las 08:00 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016, para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORA Y COMPUTADORAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA".-**

Conste que se han presentado dos sobres, el primer sobre corresponde a la Empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC** con Mesa de Entrada N° 7047, El segundo sobre corresponde a la Empresa **DATALAB TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** con mesa de entrada N° 7128, en el plazo y hora establecida en la Carta de Invitación. -

El primer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC** el sobre es verificado

minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de RUC, Constancia de SIPE N° 1432289.Presenta su oferta según el siguiente cuadro:

SHIROSAWA COMPANY SAIC								
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	**Fotocopiadora**	Unidad	2	KYOCERA	***JAPON***	Unidad	**50.000.000**	100.000.000
"Precio Total:								**100.000.000**

Presenta una Póliza de la Rural S.A de Seguros por valor de Gs.5.000.000 (cinco millones).----------

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **DATALAB TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de RUC, Constancia de SIPE N°1433025, Presenta su oferta según el siguiente cuadro:

DATALAB TECNOLOGIA E INNOVACIÓN								
Item*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2-	**Computadoras personales (PC) de escritorio intermedia**	Unidad	7	DELL	***EE UU***	Unidad	**6.384.600**	**44.692.200**
3-	**Computadoras personales (PC) de escritorio avanzada**	Unidad	5	DELL	***EE UU***	Unidad	**8.953.850**	**44.769.250**
Precio Total:								**89.461.450**

Presenta una Póliza de la Consolidada de Seguros por valor de Gs.40.000.000 (cuarenta millones).----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado no existiendo errores aritméticos.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizarse, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentados por cada una de las empresa Oferentes como ser: Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas por ítems; con precio más bajo y provisoriamente son seleccionadas dicha oferta para su análisis en detalle, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

A continuación pasamos a evaluar la única oferta efectuada por el ítems N° 1, correspondiente a la Empresa **Shirosawa Company S.A.I.C.** Podemos constatar que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Igualmente el Comité de Evaluación ha podido corroborar que la empresa, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado en el Sistema del SINARH que el Toshikafu Shirosawa con Cédula de Identidad N° 373.438, el Sr. Toshiko Kobuchi de Shirosawa con Cédula de Identidad N° 456. 031, el Sr. Kioko Kobuchi 456.030, y el Sr. Ascencio Gustavo Martin con Cédula de Identidad N° 4.998.551 todos socios propietarios de la Empresa Shirosawa Company SAIC no se encuentra registrado en el SINARH; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido la Empresa con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el Oferente ha proporcionado copia de contratos ejecutados de provisiones y facturaciones de venta, de los bienes del rubro ofertado por el monto o volumen equivalente al 30% o más del monto ofertado. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del ítem N° 1 del presente llamado a la empresa "Shirosawa Company SAIC.".-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, los mismos se encuentra dentro de los parámetro que estipula la normativa se adjunta con la presente informe.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y constancia de RUC.-	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

III. Otros documentos.	Cumple	No cumple
• *Autorización del Fabricante o Autorización del Representante – Original o Copia Autenticada.*	Cumple	
• Copia de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios (2013-2014-2015).	Cumple	
• Copias de contratos de empresas públicas o privadas, ejecutado de provisión de bienes y servicios o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares a esta licitación (Fotocopiadoras, Equipos Informáticos – Cámaras, televisores, impresoras, laptop, notebook, netbook)), por montos iguales o superiores al 30% (treinta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2013-2014-2015) - (públicos o privados). Estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.-	Cumple	

• *Pago de Patente Municipal* • *Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, de los bienes ofertados*		

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

A continuación pasamos a evaluar la oferta única oferta presentada por los ítems N° 2 y 3 correspondiente a la Empresa Datalab S.A. Podemos constatar que su oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Carta. Igualmente el Comité de Evaluación ha podido corroborar que la empresa, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado en el Sistema del SINARH que el Sr. Mirta Morinigo de Rojas con Cédula de Identidad N° 654.349, el Sr Vicente Sanchez cédula de Identidad N° 669.456 y el Sr. Vicente David Sanchez con Cédula de Identidad N° 2.491.892 todos socios propietarios de la sociedad Datalab S.A. no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido cada una de la Empresa con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el Oferente ha proporcionado copia de contratos ejecutados de provisiones y facturaciones de venta, de los bienes del rubro ofertado por el monto o volumen equivalente al 30% o más del monto ofertado. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los ítems N° 2 y 3 a la "DATALAB S.A.".-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, resaltando los mismo se encuentran dentro de los parámetros que estipula la normativa.

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del Ítems N° 1 a la empresa Shirosawa Company SAIC; por un monto total máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones) y la adjudicación de los ítems N° 2 y 3 a la Empresa Datalab S.A. por un monto Total de Gs. 89.461.450 (ochenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta); por los motivos detallados más arriba la sugerencia de Adjudicación es con la expresa mención y salvedad que las empresas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Lic. Crescencio Sattorio
Secretario de Administración y Finanzas

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**		**SINARH**
1	Shirosawa Company S.A.I.C	Toshikafu Shirosawa	373.438	No Figura
2	Shirosawa Company S.A.I.C	Toshiko Kobuchi de Shirosawa	456.031	No Figura
3	Shirosawa Company S.A.I.C	Kioko Kobuchi	456.030	No Figura
4	Shirosawa Company S.A.I.C	Ascencio Gustavo Martin	4.998.551	Si Figura en el Ministerio Público como Asesor fecha de inicio 01/10/2009 hsdts 31/10/2009
5	Datalab S.A.	Mirta Morinigo de Rojas	654.349	No Figura
6	Datalab S.A.	Vicente Sanchez	669.456	No Figura
7	Datalab S.A.	Vicente David Sanchez	2.491.892	No Figura

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Shirosawa Company S.A.I.C.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Suma	Pomedio
31/12/2013	86.590.469.324	9.038.786.238	9,58		
31/12/2014	89.966.430.220	5.928.906.693	15,17	28,33	9,44
31/12/2015	108.520.527.762	30.372.528.786	3,57		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	9.038.786.238	102.861.188.417	0,0879		
31/12/2014	5.928.906.693	106.523.053.235	0,0557	0,3818	0,13
31/12/2015	30.372.528.786	127.490.796.572	0,2382		

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	2.906.281.455	8.000.000.000	0,36		
31/12/2014	6.014.554.521	8.000.000.000	0,75	1,16	0,39
31/12/2015	2.911.727.101	60.000.000.000	0,05		

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa La Shirasawa Company S.A.I.C. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Adalberto Osorio Núñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

DATALAB S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Suma	Pomedio
31/12/2013	39.243.697.825	15.714.614.437	2,50		
31/12/2014	52.328.455.619	26.903.711.344	1,95	6,88	2,29
31/12/2015	53.701.356.599	21.989.064.033	2,44		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	15.714.614.437	42.244.138.883	0,3720		
31/12/2014	26.903.711.344	55.834.386.173	0,4818	1,2394	0,41
31/12/2015	21.989.064.033	57.037.379.300	0,3855		

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado		
31/12/2013	6.092.806.424	4.640.000.000	1,31		
31/12/2014	3.783.273.837	4.640.000.000	0,82	3,42	1,14
31/12/2015	6.014.675.776	4.640.000.000	1,30		

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa La Datalab S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Adalberto Osorio Núñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa